

AUTORIZA PAGO QUE INDICA.

SANTIAGO, 002171.27.04.17.

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 149 de 1981; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, con sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Dra. María Angélica Ganga Muñoz, Académica de la Facultad Tecnológica, es profesora de Jornada Completa de dicha facultad, y además, realiza investigación en proyectos de Microbiología Enológica.

2.- Que, por motivos del desarrollo de un proyecto en su área de investigación, se solicitó un análisis químico de las muestras de éste a la empresa Vinotec Chile S.A.

3.- Que, la citada empresa emitió factura electrónica N° 411, de fecha 26 de julio de 2016, por un total de \$.- 131.138, IVA incluido

4.- Que, conforme a lo expuesto por la Académica mediante Carta de 27 de febrero de 2017, en el cual se adjunta correo electrónico de fecha 13 de enero de 2017, el Departamento de Finanzas rechazó la factura indicada en el acápite anterior, debido a que esta es de fecha previa al fondo rendido por la docente, el cual es de fecha 31 de agosto de 2016.

5.- Que, sin perjuicio de lo expuesto previamente, es preciso evitar un enriquecimiento sin causa para la Universidad a través del reembolso respectivo, dado que la Académica realizó el citado gasto, en virtud del cumplimiento de su labor docente y en virtud de un proyecto vigente y en ejecución.

RESUELVO:

1.- Autorízase el pago de la cantidad de \$.- 131.138, a la Dra. María Angélica Ganga Muñoz, RUN: ██████████

2.- El gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al Centro de Costo 112, proyecto 886, del presupuesto universitario correspondiente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.



Saluda atentamente a usted,

GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

AJT/RCL
1.- Rectoría
1.- Contraloría Universitaria
1.- Secretaría General
1.- Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación
1.- Dirección de Administración y Finanzas
1.- Oficina de Partes
1.- Archivo Central
1.- Dirección Jurídica
N° Correspondencia: 21393